



ORDENANZA No. 004-2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES A TÍTULO GRATUITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las concedidas por el numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 del 2022 y demás normas concordantes.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento de Sucre, para llevar a cabo programas de legalización y titulación de predios fiscales a título gratuito en el Departamento de Sucre, que estén ocupados con viviendas de interés social antes del 30 de noviembre de 2001, conforme con el procedimiento establecido en el artículo 2 de la ley 1001 de 2005 y sus Decretos Reglamentarios 4825 de 2011, 1077 de 2015, 149 de 2020 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento de Sucre, para transferir a título gratuito los lotes ocupados con viviendas de interés social y que formen parte de predios fiscales ubicados en la zona urbana de propiedad del Departamento de Sucre a favor de las familias ocupantes, en el marco de la normativa vigente de vivienda.

ARTICULO TERCERO: Las facultades concedidas en los artículos anteriores serán ejercidas por la Gobernadora de Sucre hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO CUARTO. La presente Ordenanza rige a partir de su sancion y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Sucre a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAYANA CALDERÓN NOBLE
Presidente

JOSÉ GREGORIO MARQUEZ
Secretario General

ORDENANZA No 004=2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES A TÍTULO GRATUITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Sucre, certifica, que la Ordenanza **“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES A TÍTULO GRATUITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, recibió los dos (2) Debates reglamentarios en las sesiones correspondiente a los días 26 de febrero y 25 de abril de 2025, conforme a lo establecido en la ley 2200 de 2022.

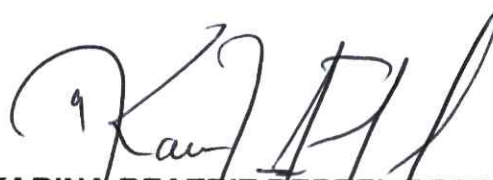
Para constancia se firma en Sincelejo Sucre, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.



JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ VERGARA
Secretario General

Dada en Sincelejo, a los

25 ABR 2025



KARINA BEATRIZ BERTEL PEREZ
Secretaria Privada

Con funciones delegadas temporalmente del Cargo de Gobernadora del Departamento de Sucre (Decreto No. 0416 del 23/04/2025)